



MINISTERIO
DE DEFENSA

**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL GRUPO M3, G1 y M2
ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL LEY 20/2021**

Resolución de 22 de diciembre de 2022 (BOE, Nº 311, de 28 diciembre)

Acuerdo del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso por acceso libre como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2 y G1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Defensa, por el sistema de concurso-oposición derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2022 de la Subsecretaría de Defensa (BOE, Nº 311, de 28 de diciembre)

Este Tribunal reunido en sesión de 28 de septiembre de 2023 ha adoptado el siguiente Acuerdo:
Modificar las puntuaciones del siguiente aspirante en el sentido siguiente:

Donde dice:

GRUPO - M3

Especialidad:

M3 - DOCENCIA Programa número 1

TURNO: GENERAL

CUPO: Anexo II Concurso oposición proceso estabilización personal temporal

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	PRIMER SUPUESTO	SEGUNDO SUPUESTO	FASE DE OPOSICIÓN	
***3444**	GARCIA SEVILLANO, JORGE	18,67	11	0	NO APTO	--

Debe decir:

GRUPO - M3

Especialidad:

M3 - DOCENCIA Programa número 1

TURNO: GENERAL

CUPO: Anexo II Concurso oposición proceso estabilización personal temporal

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	PRIMER SUPUESTO	SEGUNDO SUPUESTO	FASE DE OPOSICIÓN	
***3444**	GARCIA SEVILLANO, JORGE	18,67	13	0	APTO	31,67

De conformidad con lo establecido en el apartado 6.1.4 de las Bases de la Convocatoria, el aspirante dispondrá de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, para presentar la documentación acreditativa de los méritos para la valoración en la fase de concurso. Dicha documentación podrá presentarse en las oficinas de asistencia en materia de registros existentes del Ministerio de Defensa (Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo ser dirigida a este Tribunal Calificador, Ministerio de Defensa, Subdirección General de Personal Civil (calle Princesa, números 32-36, 28071 Madrid).

Madrid, 29 de septiembre de 2023.

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.- Yolanda Casado de Pablos